

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 248

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

CONSEJO PERMANENTE

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña abre un concurso para proveer diez plazas de alumnas de la Escuela Superior de Bibliotecarias, destinadas a proporcionar personal facultativo a las Bibliotecas Populares que han de implantarse en las localidades de Cataluña.

La carrera se ajustará a las siguientes bases:

1.^a La enseñanza de la Escuela Superior de Bibliotecarias durará tres años, terminados los cuales la alumna podrá ser admitida a examen de revisión. La aprobación de este examen dará directamente ingreso al Cuerpo especial de Bibliotecarias, en el cual se entrará con la categoría de Directora de una Biblioteca de tercer grado o de Ayudante en una Biblioteca de primero o de segundo grado. El sueldo de entrada será superior a 1.000 pesetas con derecho a los aumentos por razón de años de servicio y de categoría de la Biblioteca servida, que en su día la Mancomunidad fijará.

Segunda. Las enseñanzas que comprende la carrera de Bibliotecarias son las siguientes:

Conocimientos teóricos y prácticos sobre Bibliografía, Bibliología, Bibliotecnología y Paleografía; lenguas latina y griega; teoría e historia de la cultura; principios y desarrollo histórico de las ciencias físicas y naturales; clasificación de las ciencias; Ética y Derecho usual; historia de la Literatura general y española; historia de la Literatura catalana; historia del Arte; Gramática catalana; Geografía general;

prácticas del servicio de Bibliotecas. Durante los años de estudio en la Escuela, cursarán también una lengua extranjera moderna, distinta de las aprobadas en el examen de ingreso.

3.^a La matrícula para el examen de ingreso será de 50 pesetas y de 10 pesetas y 5 pesetas por asignatura de clase diaria o alterna, respectivamente. Para el certificado de revisión abonarán 150 pesetas.

4.^a Las aspirantes examinadas de ingreso a la Escuela deberán contar más de 17 años de edad. Deberán conocer las lenguas catalana y castellana, poseer y demostrar en el ejercicio de ingreso los conocimientos propios de la enseñanza primaria, y saber traducir la lengua francesa y tener nociones de otra lengua extranjera moderna, a elección de la aspirante.

5.^a El examen de ingreso comprenderá tres ejercicios: uno oral, contestando un interrogatorio general sobre temas de geografía, historia, aritmética y geometría, dentro el tipo general de la enseñanza primaria; otro escrito, desarrollando, en el término de dos horas, un tema escogido por la candidata entre tres temas propuestos por el Tribunal, y un ejercicio de lenguas.

6.^a Las solicitudes deberán presentarse, dentro la primera quincena de Octubre, en la Secretaría de la Escuela Superior de Bibliotecarias, (Urgel, 187), de once a una de la mañana.

7.^a Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena de Octubre, y el curso se abrirá el primer día hábil de Noviembre.

Barcelona 19 de Enero de 1917.— El Presidente, E. Prat de la Riba.— El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 249
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas y en la parte correspondiente expropiadas en este término municipal de Miravet con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Pinell a Mora de Ebro o sea de la de Gandesa a Tortosa a la de Alcolea del Piuar a Tarragona, con expresión de la clase y cultivos

de las mismas y de los nombres y apellidos de sus colonos y arrendatarios:

- 1 Tomás Miró Costa, Lloses, secano, almendros y sembradura, el propietario.
- 2 Francisco Fabregat Vives, idem, id. id., id.
- 3 Josefa Segarra Vives, id., idem, id., id.
- 4 Paula Pedrola Pedrola, idem, id. id., id.
- 5 José Uldemolins Papaseit, idem, id. id., id.
- 6 Jaime Llop Daudé, id., secano e yermo, id.
- 7 Pedro Pollanch Fabregat, idem, secano, olivos y almendros, id.
- 8 Teresa Ripoll Pollauch, idem, id. id., id.
- 9 Pedro Artigues Sarroca, idem, id. id., id.
- 10 Pedro Pollanch Segarra, idem, id. id., id.
- 11 Pedro Artigues Sarroca, idem, id. id., id.
- 12 Pascuala Pedrola Ripoll, idem, id. id., id.
- 13 Manuel Pedrola Pedrola, idem, id. id., id.
- 14 María Sicart Canals, id., idem, id., id.
- 15 Tomás Sastre Montagut, idem, id. id., id.
- 16 Miguel Fabregat Grinó, idem, id. id., id.
- 17 José Presculi Costa, id., idem, id. id.
- 18 Miguel Papaseit Soler, idem, id. id., id.
- 19 Rosa Fabregat Guiñó, idem, id. id., id.
- 20 Jaime Llop Daudé, id., idem, id. id.
- 21 Antonio Papaseit Vives, Perna-fita, id. id., id.
- 22 Miguel Segarra Vives, id., idem, id., id.
- 23 Manuela Guimerá Pallarés, idem, id. id., id.
- 24 Juan Mora Ripoll, id., idem, id. id.
- 25 Miguel Pedrola Ripoll, idem, id. id., id.
- 26 Vicenta Papaseit Convalfa, idem, id. id., id.
- 27 Antonio Segarra Lluis, idem, id. id., id.
- 28 Miguel Segarra Fabregat, idem, id. id., id.
- 29 José Presculi Amposta, idem, id. id., id.
- 30 Vicenta Fortuño Ventura, idem, id. id., id.
- 31 Francisco Segarra Ferré, idem, id. id., id.
- 32 Alejandro Mosegui Miró, idem, id. id., id.
- 33 Tomás Sastre Montagut, idem, id. id., id.
- 34 Salvador Jornet Sanchez, idem, secano, viña y almendros, id.
- 35 Manuela Guimerá Pallarés, secano, almendros y sembradura, id.
- 36 José Presculi Costa, id., idem, id. id.
- 37 José Vallespi Gener, id., idem, id. id.
- 38 Teresa Figueras Domenech, id., id. id., id.
- 39 Antonio Canals Fabregat, idem, id. id., id.
- 40 Jaime Vives Sarroca, idem, id. id., id.
- 41 Miguel Segarra Fabregat, idem, id. id., id.
- 42 Juan Fortuño Davós, id., secano, viña y almendros, id.
- 43 José Ripoll Avante, id., secano, almendros y sembradura, id.
- 44 José Presculi Amposta, Terre, secano y viña, id.
- 45 Salvador Fornet Sanchez, idem, secano, olivos y almendros, id.
- 46 Miguel Costa Montagut, idem, id. id., id.
- 47 Luis Segarra Segarra, idem, secano y garriga, id.
- 48 Antonio Segarra Fabregat, Collo, secano y olivos, id.
- 49 Francisco Arrufat Fernandez, id., secano, olivos y almendros, id.
- 50 José Aragones Gurrera, idem, secano, viña y almendros, id.
- 51 Juan Fortuño Vives, id., secano y almendros, id.
- 52 Joaquín Torres Pujol, idem, id. id., id.
- 53 Francisco Fabregat Vives, idem, secano, almendros y olivos, id.
- 54 José Ripoll Parreu, id., secano y almendros, id.
- 55 Manuel Fumadó Treig, idem, secano, almendros y olivos, id.
- 56 José Miró Segarra, id., secano y olivos, id.
- 57 José Fabregat Pedrola, idem, secano y garriga, id.
- 58 José Ripoll Parreu, id., secano, algarrobos y olivos, id.
- 59 Antonio Vives Segarra, idem, id. id., id.
- 60 Joaquín Soler Pedrola, idem, secano, almendros y algarrobos, id.

61 María Vilanova Romeu, Raijolé, secano y algarrobos, id.
 62 José Pedrola Papeseit, idem, secano, olivos y almendros, id.
 63 Teresa Fabregat Ripoll, Puvilletes, id. id., id.
 64 Tomás Miró Costa, id., idem id., id.
 65 Francisco Vives Guari, idem, secano y almendros, id.
 66 Rosa Segarra Bladé, id., secano, almendros y olivos, id.
 67 José Miró Segarra, id., idem id., id.
 68 Francisco Gimeno Palomar, Pedrisco, id. id., id.

69 Antonio Borrell Ripoll, idem, secano, almendros y algarrobos, id.
 70 Teresa Fabregat Ripoll, idem, secano y almendros, id.
 71 Francisco Segarra Ferré, idem, id. id., id.
 72 Tomás Segarra Terner, idem, secano, almendros y olivos, id.
 73 Pedro Solé Escoda, Tichesa, secano y almendros, id.
 De orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se hace público para conocimiento de los propietarios inter-

— 2 —

resados, señalándose el plazo de quince días para que puedan exponer cuanto estimen procedente dentro de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelto ejecutivamente por la declaración de utilidad pública, debiendo hacerse las reclamaciones en la forma que determina el art. 24 del Reglamento para la ejecución de dicha ley de Expropiación.

Tarragona 20 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, P. I., Juan Alonso Soriano.

Núm. 221

AYUNTAMIENTO DE SENANT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Piñol Segura.
Juan Targa Vallverdú.
Miguel Claret Francesch.
Angel Poch Piñol.
Juan Piñol Vallés.
José Vallverdú Gené.

Mayores contribuyentes

D. Esteban Piñol Poblet.
Juan Vallverdú Micó.
Pedro Vallés Bosch.
Salvador Vallverdú Gené.
Ramón Vallverdú Saltó.
Isidro Piñol Contijoch.
José A. Vallverdú Pont.
Jaime Ferré Sasplugues.
José Vallverdú Parés.
Antonio Cos Marimón.
Juan Vallverdú Gené.
Ramón Vallés Gesalí.
Ramón Vallés Pallas.
Ramón Vallverdú Gené.
Jaime Vallés Cubiro.
Heriberto Saltó Vallés.
Ramón Piñol Padró.
Jaime Vallverdú Miró.
José Vallverdú Sardá.
Antonio Piñol Vallés.
Antonio Monné Escalé.
Manuel Vives Vallverdú.
Juan Piñol Poblet.
José Vallverdú Queraltó.

Senant 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Piñol.—El Secretario, J. Miquel.

Núm. 222

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Matías Gomá Tomás.
José Lladó Ribé.
Enrique Roig Reventós.
Francisco Catalá Saigí.
José Josset Moncosí.
Magín Esteve Vallverdú.
José Romeu Moncosí.
Pedro Vallverdú Tarragó.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Carnicer Casanovas.
Pedro Calmet Just.
Matías Gomá Solé.
Isidro Gomá Solé.
Pablo Adserá Garriga.
Francisco Basora Trenchs.
Juan Ferré Calmet.
Enrique Roig Agrás.
Pablo Roig Esteve.
José Cartañá Juncosa.
José Gomá Tomás.
José Thomás Rebull.
Ramón Carnicer Oliva.
Antonio Ferré Roig.
José Martorell Ribé.
José Roig Vallverdú.
Juan Aguadé Trullá.
José Cartañá Dalmau.
Joaquín Paris Gavarro.
Valentín Esteve Almoni.
Juan Ollé Roselló.
Francisco Ribé Ollé.
Jaime Lladó Serrá.
Ramón Guillemat Ciurana.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Estado de los juicios de faltas por infracciones de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916.

| Fecha de la denuncia | Nombre de los denunciados | Sentencia dictada | Fecha de la sentencia | Fecha de la notificación | Estado del fallo recaído |
|----------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 21 Agosto. | Rodrigo Abelló Martorell. | Absolutoria. | 13 Octubre. | 13 Octubre. | |
| 25 » | Bautista Pedrol Altadill. | Condenatoria. | 3 Noviembre. | 5 Noviembre. | Cumplido. |
| 8 Septiembre. | José Morales Pérez. | » | 6 Octubre. | 6 Octubre. | Pendiente. |
| 27 » | Claudio Lladó Miró. | » | 26 » | 30 » | Cumplido. |
| 28 » | Bautista Querol Prades. | » | 2 » | 2 » | |
| 28 » | Ignacio Vidal Gabarró. | » | 3 Noviembre. | 3 Noviembre. | |
| 30 » | Francisco Giral Piñol. | » | 5 Octubre. | 5 Octubre. | |
| 30 » | José Bartra Ferrando. | » | 5 » | 5 » | |
| 1.º Octubre. | Jaime Domenech Vilalta. | » | 5 » | 5 » | |
| 8 » | Narciso Balart Pamies. | » | 19 » | 19 » | |
| 8 » | José Llombart Masot. | » | 15 » | 15 » | |
| 12 » | José Arnon Cubells. | » | 21 » | 21 » | |
| 13 » | Isidro Pintaluba Volta. | Absolutoria. | 24 » | 24 » | |
| 13 » | Baudilio Llaberia Asilú. | » | 24 » | 24 » | |
| 19 » | Domingo Blanch Gironés. | Condenatoria. | 28 » | 28 » | |
| 22 » | Domingo Nolla Sabaté. | » | 31 » | 31 » | |
| 22 » | Francisco Cuadrat Gil. | Absolutoria. | 27 » | 27 » | |
| 22 » | Antonio Salsas. | » | 27 » | 27 » | |
| 22 » | José Vilas Pellejà. | » | 28 » | 29 » | |
| 22 » | José Anguera Anguera. | » | 28 » | 29 » | |
| 22 » | Juan Anguera Domenech. | Condenatoria. | 28 » | 29 » | |
| 29 » | Jaime Piñol Anguera. | » | 4 Noviembre. | 4 Noviembre. | |
| 29 » | Francisco Sanchó Piñol. | » | 4 » | 4 » | |
| 1.º Noviembre. | José Batí Saperas. | » | 9 » | 9 » | |
| 5 » | Bautista Grifñó Barceló. | » | 4 Diciembre. | 4 Diciembre. | |
| 7 » | Sebastián Sanz Cornellá. | » | 13 Noviembre. | 13 Noviembre. | |
| 7 » | José Fortuño Martí. | » | 16 » | 16 » | |
| 7 » | Francisco Rodríguez Martel. | » | 16 » | 16 » | |
| 8 » | Vicente Ferré Segarra. | » | 11 » | 11 » | |
| 8 » | Luis Virgili Mercadé. | » | 13 » | 13 » | |
| 9 » | Pedro Mañé Serra. | » | 13 » | 13 » | |
| 11 » | Francisco Rovira Farnós. | » | 20 » | 20 » | |
| 12 » | Francisco Juncoya Vall. | » | 15 » | 15 » | |
| 12 » | Francisco Juñosa Margalef. | » | 15 » | 15 » | |
| 12 » | Rafael Fernández Folch. | » | 15 » | 15 » | |
| 12 » | Luis Mateu Folch. | » | 15 » | 15 » | |
| 19 » | Ramón Tafalla Tomás. | » | 21 » | 21 » | |
| 19 » | Pedro Aragones Sabaté. | » | 21 » | 21 » | |
| 19 » | Ramón Sentís Caballés. | » | 21 » | 21 » | |
| 19 » | José Salsench Rofes. | » | 29 » | 29 » | Pendiente. |
| 19 » | Juan García Puig. | Absolutoria. | 30 » | 4 Diciembre. | |
| 19 » | José Vidal Tortajada. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Ignacio Subirats Cardona. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Bautista Querol Ferré. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Eusebio Guasch Ferré. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Domingo Granell Campos. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Miguel Campos Querol. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Vicente Reverté Castell. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | José Roig Beltrán. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Pedro Lleixá Armengol. | » | 30 » | 4 » | |
| 19 » | Ramón Martí Matañoros. | » | 30 » | 4 » | |
| 20 » | José Ortiz Roig. | Condenatoria. | 24 » | 24 Noviembre. | Cumplido. |
| 20 » | Modesto Antabellá Barrera. | » | 25 » | 25 » | |
| 21 » | Pedro Domenech Cabré. | » | 25 » | 26 » | |
| 21 » | Juan Beltri Conde. | » | 5 Diciembre. | 5 Diciembre. | |
| 4 Diciembre. | Vicente Tomás Baççanli. | » | 22 » | 22 » | |
| 8 » | Ramón Aguiló Margarit. | » | 15 » | 15 » | |
| 10 » | Joaquín Zaragoza Forné. | » | 14 » | 16 » | |
| 10 » | Agustín Benet Ferré. | » | 16 » | 16 » | |
| 10 » | Pedro Borrás Estivill. | » | 13 » | 13 » | |
| 10 » | José Solé Jornet. | » | 13 » | 13 » | |
| 10 » | Pedro Castellví Sancho. | » | 14 » | 14 » | |
| 10 » | Angel Cubells Forts. | » | 15 » | 15 » | |
| 26 » | Jaime Domenech Bley. | » | 27 » | 27 » | Pendiente. |

Tarragona 18 de Enero de 1917.—Anselmo Sanz.

- D. Jaime Lladó Roig.
Pedro Gavarro Sanahuja.
Antonio Martorell Lladó.
José Saperas Escarre.
José Lladó Codorniu.
José Basora Trenchs.
José Rihé Vallverdú.
José Calmet Pujol.
La Riba 21 de Enero de 1917.—El Alcalde, M. Gomá Tomás.—El Secretario, José Cartañá.

Nº 223

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Roses Sancho.
Juan Roses Sancho.
Manuel Roses Sancho.
Prudencio Sancho Sabaté.
Juan Salsench Roses.
Celestino Roses Ciurana.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco José Roses Mas.
José Escoda Ferré.
Marcelino Roses Sancho.
Juan Roses Gibert.
José Pellejá Roses.
José Toda Escoda.
José Roses Barceló.
Joaquín Roses Escoda.
Francisco Besora Roses.
Jaime Sancho Roses.
Buenaventura Roses Riba.
Jaime Llabarriá Pellejá.
Jaime Sabaté Crusat.
Juan Sabaté Roses.
Rafael Lluis José.
Juan Sabaté Llorens.
Jaime Roses Escoda.
José Saló Roses.
Juan Sancho Pellejá.
Juan Roses Sancho.
Pedro Escoda Sabaté.
Jaime Mas Ciurana.
José Salsench Roses.
Eliseo Mas Cabré.

Torre de Fontaubella 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, José Roses.—El Secretario, Rafael Lluis.

Nº 224

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE EBRO
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Vidal Aros.
José Munté Munté.
Francisco Raduá García.
Antonio Puig Munté.
Miguel Guasch Piñol.
Juan Adell García.
Serafín Puig Piñol.
Pascual Castellví Baldí.
Manuel Arbóli Puig.
José Munté Cervelló.

Mayores contribuyentes

- D. Agustín Agustí Arbóli.
Agustín Alabart Piñol.
Bartolomé Agustí Arbóli.
Bartolomé Arbóli Castellví.
Bartolomé Escribá Aguilá.
Francisco Adell Piñol.
Francisco Cervelló Munté.
Francisco García García.
Francisco Gironés Arbóli.
Jaime Descarrega Llorens.
Jaime Piñol Rius.

D. José María Alabart Piñol.

- José María Arbóli Puig.
José Castellví Adell.
José Munté Vidal.
José Piñol Adell.
José Piñol Descarrega.
José Vidal Puig.
Juan Agustí Adell.
Juan Arbóli García.
Juan Castellví Munté.
Juan Vidal Aros.
Manuel Ambrós Munté.
Manuel Arbóli Munté.
Manuel Baldír Alabart.
Manuel Munté Gas.
Manuel Puig Piñol.
Marcos Griso Munté.
Mariano Puig Arbóli.
Mariano Puig Munté.
Mauricio Bladé Puig.
Miguel Frisch Clúa.
Pedro Juan Arbóli Descarrega.
Pedro Juan Franquet Puig.
Rafael Alabart Piñol.
Ramón Aresté Castellví.
Ramón Arnau Balsebre.
Ramón García Arbóli.
Ricardo Aresté Sans.
Valero Munté García.

Ribarroja de Ebro 21 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Vidal.—El Secretario, Casimiro Jardí.

Nº 225

AYUNTAMIENTO DE RIERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Barriach Magriñá.
Gregorio Espina Fortuny.
Francisco Magriñá Sordé.
Juan Plana Plana.
José Recasens Plana.
Pablo Sedó Vives.
Pedro Rull Galofré.
Pablo Mallafré Magriñá.
Jorge Dalmau Mallafré.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Mercadé Plana.
José Salvat Ferré.
Juan Recasens Bertrán.
Francisco Virgili Magriñá.
Juan Suñé Fortuny.

José Bertrán Roig.
José Cabayol Puig.

Juan Fernández Rull.
Pablo Virgili Masdeu.

Juan Bertrán Mallafré.
Pablo Llaurodó Vives.

José Casas Galofré.

Miguel Cañellas Martorell.

Joaquín Recasens Fortuny.

José Sagués Galofré.

José Sanromá Magriñá.

José Olivé Sanabras.

José Magriñá Mallafré.

Antonio Mestre Rosell.

Pablo Plana Bertrán.

Salvador Gils Virgili.

Juan Cañellas Martorell.

José Figueras Recasens.

Manuel Fortuny Trillas.

Baldomero Martorell Gibert.

Juan Ramón Magriñá.

Juan Baldrich Fontanilles.

Juan Sumoy Anglés.

Juan Suñé Reig.

Alucio Bertrán Plana.

Juan Mercadé Ramón.

Juan Mallafré Franqués.

Juan Plana Rius.

Agustín Salvat Barriach.

Pablo Blanch Guardis.

Juan Boronat Gavalda.

Riera 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Barriach.—El Secretario, José Cartañá.

Nº 226**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS ARCOS**

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Pey Benavén.
Ramón Folqué Escolà.
Ramón Suñé Domenech.
Juan Bautista Llop Borrás.
Vicente Borrás Vidal.
José Vidal Gironés.
Vicente Briansó Vidal.
Ramón Serrano Ardevol.
Vicente Bosquet Pujol.

Mayores contribuyentes

- D. Joaquín Ferrer Alvarez.
Ramón Ferrer Vidal.
José Domenech Vallespí.
Vicente Cugat Borrás.
Tomás Ramón Ferrer Berengué.
Francisco Vidal Navarro.
Antonio Serrano Font.
José Ferrer Ferrer.

Agustín Caballé Brú.

Ramón Vallespí Domenech.

José Artiola Suñé.

Agustín Tarragó Artiola.

Juan Blasco Puey.

Juan Domenech Vidal.

Eusfrasio Ferrer Martell.

José Serrano Font.

Vicente Bosquet Vallespí.

Serapio Suñé Domenech.

Gabriel Borrás Vidal.

Ramón Clúa Prisach.

Lorenzo Juanós Bosquet.

José Pellisa Domenech.

Ieaquín Peig Clúa.

José Briansó Vidal.

Lorenzo Vidal Amargós.

José Vandellós Domenech.

Juan Tarragó Lluis.

Buenaventura Compte Amargós.

Ramón Berengué Vallespí.

José Tarragó Artiola.

José Tarragó Vernet.

Pablo Sampé Tarragó.

Lorenzo Pey Paulo.

Mariano Fornós Artiola.

Vicente Pey Benaven.

José Suñé Peig.

Villalba de los Arcos 20 de Enero de

1917.—El Alcalde, José Pey.—El Secretario, Vicente Juan.

Nº 227

AYUNTAMIENTO DE BENISANET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Bladé Ferrús.
Agustín Cot Ripoll.
Juan Ayet Vidiella.
Eleuterio Fortuño Rosín.
Bautista Vidiella Bonfill.
Jaime Oriol Rosin.
José Mora Miró.
Agustín Cot Ripoll.
Juan Mora Ripoll.

Mayores contribuyentes

- D. Federico Bonfill Andrés.
Enrique Desumvila Font.
Bautista Grau Vives.
José Guerola Mora.
José Hurtado Ripoll.
Juan Mauricio Navarro.
Juan Miró Usach.
Juan Mosegui Agnè.

D. José Antonio Mosegui Vinaixa.

- José Pujol Font.
José Grau Vives.
Miguel Ripoll Ripoll.
Francisco Rosin Llarch.
José Segarra Escoda.
Bautista Sans Miró.
Valentín Sastre Mora.
Francisco Grau Pallarés.
Juan Bautista Ripoll Altadill.
Joaquín Pujol Sastre.
Jaime Bladé Segarra.
Salvador Sastre Miró.
José Rius Monné.

José Guerola Lluis.

Jaime Poyo Pujol.

Bautista Pujol Sans.

Pedro Vinaixa Serra.

Bautista Rius Monné.

Salvador Ripoll Amposta.

Jaime Llop Bladé.

Agustín Pujol Pujol.

Domingo Bladé Ferrús.

Tomás Serra Monné.

José Pedrola Andreu.

Francisco Pedrola Gironés.

José Vinaixa Hurtado.

Pablo Llarch Catalán.

Prudencio Amposta Morales.

Nicolás Creixand Mosegui.

Juan Gallisá Ocallaghan.

Juan Pujol Sastre.

Benisanet 21 de Enero de 1917.—

El Alcalde, Tomás Bladé.—P. S. M.,

Enrique Desumvila, Secretario.

Nº 228

AYUNTAMIENTO DE SARREAL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Tous Tous.
Damián Rosanes Sanseliu.
José Pons Miró.
Vicente Andreu Saura.
José María Padreny Rodríguez.
Juan Duch Poblet.
Juan Bonet Almenara.
Juan Vinadé Plana.
Ramón Recasens Alibau.
Antonio Panadés Fornés.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Bonet Potau.
Juan Giné Claresó.
José Farré Ferrer.
Antonio Cortada Batlle.
José Roig Vinadé.
Antonio Duch Carbonell.
Antonio Tarés Miró.
Pascual Más Más.
Isidro Fornés Badía.
Andrés Roca Granell.
Florencio Mateu Fabregat.
Juan Ferrer Serra.
Matías Huguet Andreu.
Ramón Rosanes Sanseliu.
Juan Barrot Badía.
José Almenara Badía.
Jaime Ferret Maleu.
Gil Bonet Roig.
José Viñeta Urgell.
Antonio Panadés Capestany.
José Torné Amella.
Juan Ricart Arnavat.
Juan Sendra Contijoch.
Juan Torné Bonet.
Juan Claresó Sala.
José Plana Torné.
Antonio Bonet Badía.
José Talavera Veciana.
Juan Cortada Balle.
Juan Rosanes Sanseliu.
Juan Duch Carbonell.
Ramón Poblet Grau.
Canuto Tarré Serra.
Manuel Duch Carbonell.
Daniel Orpinell Amella.

D. Antonio Vinadé Grau.
Antonio Cortada Giné.
Jaime Mateu Miró.
Jaime Giné Claresó.
Antonio Miró Sanfelix.
Sarreal 21 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Tous.—El Secretario, José María Generés

Núm. 229
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aleixar 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 232
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Ignorándose el paradero de los mozos al final relacionados y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Vandellós 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Barceló.

Relación que se cita

Vicente Suárez Montagut, hijo de Maximino y de Concepción, nacido en 1º de Marzo de 1896.

Federico Corto Sentís, hijo de José y de Teresa, nacido en 29 de Abril de 1896.

Ángel Madro Quevedo, hijo de Ángel y de Cesarea, nacido en 20 de Julio de 1896.

Núm. 233
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta de San Juan

Terminado el reparto de guardería rural y utilidades de este término municipal para el actual año de 1917, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Asimismo se interesa a los señores Alcaldes en donde residen terratenientes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de aquéllos.

Horta de San Juan 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Joaquín Ferrás.

Núm. 234
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldecona

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como naturales de la población y de paradero ignorado hace más de diez años, los mozos que a continuación se expresan, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y de-

Núm. 231
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Prats Isern, natural de este término, nacido en 17 de Enero de 1896, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

más relacionado en dicho reemplazo, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Capitular y días señalados por la ley, se advierte a los interesados, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que en algunos de los mencionados actos, especialmente en el del cierre definitivo, comparezcan personalmente o por representante legítimo a exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Los indicados mozos son:

José Nadal Vericad, hijo de Juan y María.

Antonio Forcadell Anoll, de José y Paula.

Odón Elies Mesequé, de José y Encarnación.

José Forcadell Querol, de Jerónimo y Rosa.

Francisco Raga Porcar, de Agustín y Teresa.

José Gil Lasilla, de Arturo y Mariana.

Sebastián Tosca Segarra, de Sebastián y Francisca.

Francisco Gavaldá Labernia, de José y Mónica.

Ramón Villalbi Sancho, de José y Vicente.

José Romeu Ferré, de José y Joaquina.

Vicente Biosca Sansano, de Bautista y María.

Pedro Aulestia Pepió, de Pedro y María.

José Docampo Ramos, de José y Maximina.

Tomás Chibell Ollé, de Tomás y Margarita.

Ulldecona 18 de Enero de 1917.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 235

Autorizado en este día por la Junta municipal el reparto de consumos y el general para cubrir los gastos presupuestados para este año, al cual también se refiere el antedicho, ambos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones conducentes, durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ulldecona 21 de Enero de 1917.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Terminado el reparto de consumos para el actual año de 1917, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Forés 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Puig.

Núm. 237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Terminados los repartimientos de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1917, estarán expuestos en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Anglés.

Núm. 238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Terminado el reparto general vecinal formado por este Ayuntamiento y Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Mas de Barberáns 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirat.

Núm. 239

Terminado el reparto sustitutivo de consumos formado por este Ayuntamiento y Junta municipal para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Mas de Barberáns 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 240

EDICTO

En méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia en juicio de desahucio seguido por el Procurador D. José Alfonso en representación de D. a Teresa Degracia Guarro contra D. Ramón Forés Degracia, se ha dictado la providencia, que en su parte bastante copiada dice como sigue:

«PROVIDENCIA

Montblanch quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—La anterior orden úñase a los autos; y constando debidamente acreditado el fallecimiento de la demandante doña Teresa Degracia Guarro, se tiene por terminada la representación que de la misma ha venido ostentando el Procurador D. José Alfonso Pedrol; y con suspensión del procedimiento, cite a sus herederos o causa-habientes para que dentro del plazo de diez días se personen en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuya citación y por no constar en igual forma acreditado quienes sean éstos, se les haga mediante edicto que se fije en estrados del presente Juzgado e inserte en el Boletín oficial de esta provincia, etc.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Sereix.—Ante mí, Alfonso Poblet.»

Y para que conste y su inserción en el Boletín oficial a los efectos de la citación acordada, libro el presente en Montblanch a quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—Alfonso Poblet.

Núm. 241

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente que se expide en méritos de sumario sobre hallazgo de un cadáver, por la presente se cita a los parientes más próximos del interfecto Antonio B., de unos sesenta años, estatura un metro setenta milímetros, color del rostro y cabello blancos, ojos negros, boca regular, nariz grande, sordo, que estuvo trece años encargado de la casa de los pobres del Monasterio de Montserrat, vestía gorra marrón, pantalones y chaleco color aceitunado, camisa azul con listas blancas, garibaldina de paño color negro con rayas, calzoncillos algodón con listas azules, alpargatas con cintas negras, faja negra, usando pañuelo con las iniciales A. B. y tapabocas a cuadros, que se cree era natural de Valls (Tarragona), a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Manresa al objeto de prestar declaración en la mencionada causa.

Manresa quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instrucción, Agustín Altés.—Por el Secretario judicial, D. Pedro Cañones, Luis Serrano, Oficial.